



DECRETO ALCALDICIO N° 2526/
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA,

28 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1754 de fecha 26.10.2022 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación de salud y económica que afecta a don Carlos Alberto Martínez Palma, Rut [REDACTED], domiciliado en Diego Portales s/n Campo Nuevo comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte asistencial de \$ 180.000.- para costear presupuesto de cirugía de próstata.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de don Carlos Alberto Martínez Palma, Rut [REDACTED], domiciliado en Diego Portales s/n Campo Nuevo comuna de Requinoa.

GIRESE un monto total de \$ 180.000 a nombre de Carlos Alberto Martínez Palma, Rut [REDACTED], **depositado en la cuenta Rut N° 8325591 Banco Estado.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.009.000 "Asistencia Social a Personas Naturales", del ítem "Otras Ayudas" Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECIÑOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/TUS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)